



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
R: REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **216-16**

Salta, 28 ABR 2016
Expediente N° 12.102/16

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que los alumnos fueron beneficiados por sendas prórrogas de regularidades hasta marzo de 2016, otorgadas por Resoluciones CD N° 513/14, 326/15, 370/15, 668/15 y 024/16

Que analizado el tema en el Seno del Consejo Directivo, se resolvió aprobar la moción a), de las que se presentaron en la Sesión Ordinaria N° 05/16, y que se detallan a continuación:

- a) aprobar el Despacho N° 58/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante el cual se aconseja otorgar prórroga de regularidad, a las Srtas. Gisella PEÑALBA, Élica BURGOS y Andrea GUTIÉRREZ, y denegar la solicitud del Sr. Diego Federico MESSINA.
- b) aprobar el Despacho modificado, en el sentido de otorgar prórroga de regularidad al alumno MESSINA.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/16 del 19/04/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Examen de

RF
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

216-16

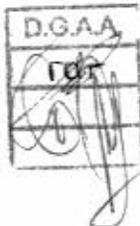
Salta, 28 ABR 2016
Expediente N° 12.102/16

Mayo de 2016, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	MATERIA	CARRERA
0300/16	611.540	PEÑALBA, Gisella Elisabeth	Dietoterapia del Adulto	NUTRICIÓN
0329/16	613.632	BURGOS, Élida Soledad	Administración y Supervisión en Enfermería	ENFERMERÍA
0311/16	614.057	GUTIÉRREZ, Andrea Graciela	Enfermería Ginecológica y Obstétrica Enfermería Pediátrica	ENFERMERÍA

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Especializada" de la carrera de Enfermería, al Sr. Diego Federico MESSINA, L.U. N° 605.426.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa